



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
Circular No. 7/2019.

CC. Directores de Escuelas, Facultades,
e Institutos de la Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo.
Presentes.

En el marco de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, derivadas de la Revisión Contractual 2019, me permito informarles que el personal académico al servicio de esta Universidad en la categoría de *Técnicos Académicos de Tiempo Completo*, pueden impartir hasta 2 (dos) materias dentro de sus Planes de Trabajo, dependiendo de las condiciones propias de cada Dependencia.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para reiterarles un saludo cordial.

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2019.



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA

M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi.
Secretaria Administrativa.